



*Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial  
Jefatura Suprema*

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 048-2023-J-OCMA/PJ**

Lima, 10 de marzo de 2023

**VISTOS:**

La Resolución de Jefatura N° 008-2023-J-OCMA/PJ, de fecha 17 de enero del presente año y los Oficios N° 39 y 40-2023-JUV-OCMA/PJ, de la fecha; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial (OCMA) es el Órgano rector de Control del Poder Judicial, ejerce la dirección de su desarrollo institucional, estando investida para ello de las facultades establecidas en su Reglamento de Organización y Funciones.

**Segundo.-** Para cumplir con lo previsto en los literales 1) y 2) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ, debe disponerse la realización de visitas a los distintos Distritos Judiciales de la República, para verificar el desempeño funcional de los magistrados y auxiliares que integran los órganos jurisdiccionales, mesas de partes, recepción de quejas, revisión de expedientes, libros y demás actuados administrativos, así como revisión de equipos de cómputo, recabando información de la situación actual del órgano jurisdiccional

visitado y sus condiciones de trabajo para los fines de control, verificación de personal, infraestructura, mobiliarios asignados, y demás procedimientos administrativos, conforme a la facultad conferida a la Unidad de Visitas por el artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA.

**Tercero.-** Que, mediante Resolución de Jefatura Suprema N° 008-2023-J-OCMA/PJ, de fecha 17 de enero de 2023, se aprobó el Rol de Visitas Judiciales Ordinarias, señalándose, entre otras, las Visitas a las Cortes Superiores de Justicia de Ayacucho, Cajamarca, Ucayali, Pasco y Del Santa y estando a los Oficios del visto, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Visitas, propone la modificación del Rol de Visitas Judiciales Ordinarias e Inspectivas, por motivos de operatividad del equipo contralor; esta Jefatura Suprema considera pertinente modificar el Rol de Visitas Judiciales Ordinarias, conforme a la propuesta alcanzada por la Jefatura de la Unidad de Visitas.

De conformidad con la fundamentación antes expuesta en los considerandos precedentes, y estando a lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el ROL DE VISITAS JUDICIALES ORDINARIAS aprobado mediante Resolución de Jefatura Suprema N° 008-2023-J-OCMA/PJ, de fecha 17 de enero de 2023, de acuerdo a la propuesta elevada por el Magistrado de Segunda Instancia Rubén Roger Durán Huaranga, Jefe de la Unidad de Visitas de la OCMA, conforme al siguiente detalle:

MES	DÍAS	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
MARZO	22, 23 y 24	AYACUCHO
	27 y 28	MOQUEGUA
	29, 30 y 31	TACNA

<b>ABRIL</b>	12, 13 y 14	CAJAMARCA
	19, 20 y 21	LA LIBERTAD
	25, 26 y 27	CALLAO
<b>MAYO</b>	3, 4 y 5	DEL SANTA
	10, 11 y 12	UCAYALI
	17, 18 y 19	SAN MARTIN
	24, 25 y 26	CUSCO
<b>JUNIO</b>	31 (mayo), 1 y 2	AREQUIPA
	12 y 13	PASCO
	14, 15 y 16	HUÁNUCO
	21, 22 y 23	TUMBES

**Artículo Segundo.- OPORTUNAMENTE** se designará a los Magistrados Contralores que serán habilitados para acompañar a la Unidad de Visitas, así como al personal de apoyo que asistirá en cada una de las visitas programadas, incluyendo la aprobación de los viáticos y autorización para la adquisición de pasajes aéreos o terrestres, según corresponda, a cargo de la Unidad de Desarrollo de la Oficina de Control de la Magistratura.

**Artículo Tercero.- PONER EN CONOCIMIENTO** la presente resolución a las Jefaturas de los Órganos de Línea y de Apoyo de la OCMA, a todos los Magistrados Contralores integrantes de la OCMA, representantes de la Sociedad Civil ante la OCMA, y a los interesados para los fines consiguientes; **AUTORIZANDO** a la Unidad de Trámite Documentario para que proceda a efectuar la publicación en el diario oficial El Peruano y notificaciones correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.-**

(Firma digital)

**ULISES A. YAYA ZUMAETA**  
**Juez Supremo Titular**  
**Jefe de la OCMA**